



AIMF / aimf

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Concejalía de Cultura y Turismo / Secretaría Ejecutiva del Área

PROCEDIMIENTO: Competencias propias del Alcalde

EXPDTE: Nº S.Ejecult.15/2016

ASUNTO: Convenio de colaboración con el Gremio de Libreros de Valladolid para la Celebración de la Feria del Libro 2016 y otras actividades relacionadas con la promoción del libro

ÓRGANO DECISORIO: Alcaldía

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente número S. Ejecult.15/2016 relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre Ayuntamiento de Valladolid y el Gremio de Libreros de de Valladolid para la celebración de la Feria del Libro 2016 y otras actividades de promoción del libro, y atendido que:

Primero.- La colaboración del Ayuntamiento de Valladolid conel Gremio de Libreros de Valladolid, tiene como fin contribuir a la realización de actividades de promoción del libro, entre las cuales se encuentra la Feria del Libro de Valladolid 2016, con el objeto de dar una mayor proyección a la cultura del libro, la literatura y las letras.

Segundo.-El Ayuntamiento de Valladolid organiza en años anteriores la Feria del libro con gran aceptación entre los ciudadanos de Valladolid, y colaborando con los libreros en otras actividades tradicionales de promoción del libro, como es el Día del libro.

Tercero.-La Concejalía de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Valladolid tiene encomendado el ejercicio de las competencias municipales en materia de política de publicaciones y programas de promoción del libro, así como desarrollo y gestión de programas culturales, artísticos y de festejos.

Cuarto.-Consta en el expediente memoria conforme a lo señalado en el artículo 7.3 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de este Ayuntamiento, así como informes del Secretario General y del Interventor.

Quinto.-Consta en el expediente certificado de la persona que ha sido designada Presidente del Gremio, y que en virtud del art. 21 de los Estatutos por los que se rige el Gremio de Libreros, cuya copia también consta en el expediente, es la persona facultada para la firma del Convenio.

Sexto.-El órgano competente para la aprobación de este expediente de subvención nominativa no prevista en el presupuesto de 2016 es el Alcalde, por aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2015.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**



PRIMERO:Aprobar el borrador de Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y **el Gremio de Libreros de Valladolid**. El objeto de este convenio es celebración de la Feria del Libro 2016 y el desarrollo de otras actividades para la promoción y difusión del libro. El texto que se aprueba consta en el expediente tramitado al efecto en los folios numerados de la 24 a 39.

La duración de este convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2016, según recoge en su cláusula quinta.

SEGUNDO:Constituir una Comisión de Seguimiento del convenio, prevista en la cláusula sexta del mismo, integrada por tres representantes del Ayuntamiento y dos propuestos por el Gremio de Libreros, que serán designados de forma inmediata tras la firma del Convenio.

TERCERO:Autorizar, disponer y reconocer gastos por importe de 48.000 € a favor del Gremio de Libreros con CIF n.º G-47237391 con cargo a la partida presupuestaria 09/334.1/489, para hacer frente a los compromisos derivados del convenio.

CUARTO:Realizar el pago de la cantidad concedida en concepto de aportación del Convenio, en un único anticipo tras la firma del Convenio, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo."

Valladolid, 31 de marzo de 2016

Jefa de la Secretaría Ejecutiva de Cultura, Comercio y Turismo,

87:4e:93:66:bf:b2:f4:b8:cd:5c:9d:79:a0:41:63:d8:1a:b9:ed

Ana Isabel Mellado Fraile.

DECRETO NÚM.: 2290

Sr. Alcalde, D./Dña. Óscar Puente Santiago.

Valladolid, 5 de abril de 2016

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 2 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General acctal. doy fe.

49:23:59:d8:14:72:2c:b0:8d:0f:dc:62:19:a5:24:85:cb:42:88

Óscar Puente Santiago

3:88:29:3c:ac:43:9b:12:5a:ec:38:68:c5:ee:a5:69:2f:63:4c

Valentín Merino Estrada